

República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2182, que nombra al señor Ing. L. O. Haza del Castillo, Observador del Gobierno en la Conferencia Técnica sobre Desarrollo y Planes para Ciudades y Campos, en Puerto España.— G. O. N° 8066 del 14 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2182

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Ingeniero L. Orlando Haza del Castillo, Ingeniero Ayudante, Encargado de la División Técnica Reguladora del Crecimiento de Ciudad Trujillo, queda nombrado Observador del Gobierno Dominicano en la Conferencia Técnica sobre Desarrollo y Planes para Ciudades y Campos que se celebrará en Puerto España, Trinidad, del 14 al 23 de noviembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2183, que nombra al señor Luis Cavallo R., Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Cabral.— G. O. No. 8065 del 12 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2183

VISTO el párrafo I, del artículo 5 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675, del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se nombra al señor Luis Cavallo R., Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Cabral, en sustitución del señor Guido Antonio Sursona Félix.

Art. 2.— Queda nombrado Miembro de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Cabral, el señor Felipe Félix Bello, en lugar del señor Luis Cavallo R.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2184 que autoriza una emisión de Bonos del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, por Valor de RD\$6.000.000.00.— G. O. N° 8044 del 31 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2184

VISTA la Resolución de la Junta Monetaria de fecha 11 de octubre de 1956, que aprueba la emisión de Bonos del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana por un valor total de seis millones de pesos oro (RD\$6,000,000.00), con un término de hasta veinte (20) años, al 5% de interés anual, de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo del indicado Banco del 5 de septiembre del mismo año;

VISTOS el artículo 20, inciso 2, de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, modificado por la Ley No. 3639 del 30 de septiembre de 1953, la Ley No. 3646 del 5 de octubre de 1953, modificada por la Ley No. 3685 del 18 de noviembre del mismo año, y la Ley No. 4530 del 31 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente